



**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA – INM**

RESOLUCIÓN NÚMERO 552-2018

(129 OCT 2018)

Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto del Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal del 2018

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1068 de 26 de mayo de 2015, artículo 2.8.1.5.6 "Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación". (....)

Que por medio del Documento CONPES 3446 del 30 de octubre de 2006 se creó el Instituto Nacional de Metrología, lo cual se hizo realidad a través del Decreto 4175 de 2011, otorgándole unas funciones que desempeñaba la Superintendencia de Industria y Comercio, que fueron establecidas en los numerales 26 al 29 del artículo 10 del Decreto 3523 de 2009 modificado por el artículo 10 del Decreto 1687 de 2010, relacionadas con la metrología científica e industrial. Es así que se crea la Unidad Administrativa Especial de carácter técnico-científico y de investigación denominada Instituto Nacional de Metrología encargado de la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metrológicos, el apoyo a las actividades de control metrológico y la diseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI).

Que mediante la Ley 1873 de diciembre 20 de 2017 se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

CA

D

Que mediante Decreto número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, donde se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos; y al Instituto Nacional de Metrología – INM, le fue asignado En el grupo A-2-0-3, recurso 10 “Impuestos y Multas” el valor de \$91.000.000, con la orden de pago número 91944018 y 91958218 de fecha 5 de abril de 2018 se pagó el impuesto de los vehículos de propiedad del INM por valor de \$104.000 y con la orden de pago número 91930618 de fecha 5 de abril de 2018 se pagó el impuesto predial por valor de \$62.986.000. A la fecha tiene disponibilidad presupuestal libre de afectación presupuestal por valor de \$27.132.022.

En el Decreto de liquidación número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 para la presente vigencia, al Instituto Nacional de Metrología le fue asignado presupuesto en el grupo de Transferencias, rubro A-3-2-1-1. Recurso Nación (11) “CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL”, un valor de Treinta y Cuatro millones (\$34.000.000,00).

Se recibió por correo electrónico el día viernes 12 de octubre de 2018 la Resolución Ordinaria Número ORD-80117-0199-2018 de fecha 5 de octubre de 2018 expida por la Contraloría General de la República por la cual se fija el valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2018 y al Instituto Nacional de Metrología – INM, señala en el artículo primero: “... le corresponde el valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$34.398.422,00)...”. (Se adjunta documento de la justificación de las necesidades en 2 folios).

En el artículo sexto de la Resolución Ordinaria Número ORD-80117-0199-2018 de fecha 5 de octubre de 2018 expida por la Contraloría General de la República, señala “...El destinatario de control fiscal Instituto Nacional de Metrología, deberá pagar dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de firmeza del presente acto administrativo la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$34.398.422).

Se evidencia un faltante de apropiación por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$398.422,00).

Con fecha 17 de octubre de 2018 se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38318 por el valor asignado y disponible en el decreto de liquidación para la presente vigencia año 2018 por el valor de \$34.000.000, con el fin de pagar la cuota fiscal a la Contraloría General de la República.

Se necesita tramitar ante el órgano rector – Ministerio de Hacienda y Crédito Público la solicitud y autorización de traslado presupuestal por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$398.422). Una vez se tenga la autorización se iniciara el tramite financiero de expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la asignación del registro presupuestal, la obligación y el pago; por el saldo pendiente y cumplir con la totalidad del pago de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE \$34.398.422

Al revisar saldos de apropiación en algunos rubros de funcionamiento, se evidencia que hay saldo disponible y suficiente en el rubro A-2-0-3, recurso Nación (10) “Impuestos y Multas” por valor de VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$27.132.022,00) de los cuales se necesita contracreditar el valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$398.422,00) y acreditarlos al rubro A-3-2-1-1, recurso Nación (11) “CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL”; y de esta manera contar con apropiación disponible y suficiente para cumplir con la totalidad de la obligación.

Por último y atendiendo el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.5.6 donde señala: *“Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional,*

estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación”. La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con base en las modificaciones de que tratan los incisos anteriores, realizará los ajustes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC consultando la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación (....).

Por lo anterior, el INM solicita autorización de traslado presupuestal ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del rubro A-2-0-3-50 recurso Nación (10) “Impuestos y Multas” el valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE \$398.422 al rubro A-3-2-1-1 “Cuota de Auditaje Contranal”, recurso Nación (11); para atender el pago total de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2018 al Instituto Nacional de Metrología – INM, por el valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$34.398.422).

Que en el sistema SIIF Nación II, se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 318 de fecha 24 de octubre de 2018 por valor de \$398.422, cuyo objeto es amparar solicitud de traslado presupuestal ante el MHCP del presupuesto de funcionamiento del INM.

Que en el sistema SIIF Nación II, se expidió la solicitud de traslado al interior de la unidad ejecutora 35-05300 UAE Instituto Nacional de Metrología, No. 318 de fecha 24 de octubre de 2018 por valor de \$398.422, cuyo objeto es amparar solicitud de traslado presupuestal ante el MHCP del presupuesto de funcionamiento del INM en la presente, con el fin de contar con la apropiación suficiente para el pago de la tarifa de control fiscal a la Contraloría General de la República.

En mérito de lo anterior, el Director de la UAE-Instituto Nacional de Metrología,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Nacional de Metrología, para la vigencia fiscal de 2018, así:

**SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA
CONTRACRÉDITOS
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	FUENTE	REC.	VALOR
A	2	0	3		IMPUESTOS Y MULTAS	Nación	10	398.422.00
TOTAL CONTRACREDITO								398.422,00

**SECCIÓN 35 05 00 INSTITUTO NACIONAL METROLOGIA
CRÉDITOS
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO**

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	CONCEPTO	FUENTE	REC.	VALOR
A	3	2	1	1	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	Nación	11	398.422.00
TOTAL CREDITO								398.422.00

ca

8




ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

29 OCT 2018


EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA

 Preparó: Juan Alberto López P., Profesional de Presupuesto. 
Revisó: Freddy Guillermo Hernández S., Coordinador Grupo de Gestión Financiera.
Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R., Secretario General. 

Doctor FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público



**JUSTIFICACION ECONOMICA PARA SOLICITAR AUTORIZACION DE TRASLADO
PRESUPUESTAL AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DEL
INM EN LA VIGENCIA AÑO 2018.**

Con el "Documento CONPES 3446 del 30 de octubre de 2006 se somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), los lineamientos para el desarrollo de una política que: i) reorganice el marco institucional existente en el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología (SNNCM), ii) fortalezca las actividades de expedición de reglamentos técnicos, normalización, acreditación, designación, evaluación de la conformidad y metrología y, iii) permita obtener el reconocimiento internacional del Subsistema Nacional de la Calidad. La implementación de esta política será un instrumento que contribuirá a incrementar la competitividad de las empresas colombianas y a mejorar las actividades de regulación, control y vigilancia que realiza el Estado".

Con el "Decreto 4175 de 3 de noviembre de 2011 por el cual se escinden unas funciones de la Superintendencia de Industria y Comercio, se crea el Instituto Nacional de Metrología y se establece su objetivo y estructura", otorgándole las funciones que desempeñaba la Superintendencia de Industria y Comercio, establecidas en los numerales 26, 28 y 29 del artículo 10 del Decreto 3523 de 2009, modificado por el artículo 1 del Decreto 1687 de 2010 relacionadas con la metrología científica e industrial.

Es así que se crea la Unidad Administrativa Especial de carácter técnico-científico y de investigación denominada Instituto Nacional de Metrología-, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y presupuestal, adscrita al Ministerio de Comercio Industria y Turismo, encargado de la coordinación nacional de la metrología científica e industrial, y la ejecución de actividades que permitan la innovación y soporten el desarrollo económico, científico y tecnológico del país, mediante la investigación, la prestación de servicios metroológicos, el apoyo a las actividades de control metroológico y la diseminación de mediciones trazables al Sistema Internacional de unidades (SI).

En el Decreto de liquidación número 2236 de fecha 27 de diciembre de 2017 para la presente vigencia, al Instituto Nacional de Metrología le fue asignado presupuesto en el grupo de Transferencias, rubro A-3-2-1-1. Recurso Nación (11) "CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL", un valor de Treinta y Cuatro millones (\$34.000.000,00).

Se recibió por correo electrónico el día viernes 12 de octubre de 2018 la Resolución Ordinaria Número ORD-80117-0199-2018 de fecha 5 de octubre de 2018 expedida por la Contraloría General de la República por la cual se fija el valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2018 y al Instituto Nacional de Metrología – INM, señala en el artículo primero: "... le corresponde el valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS



M/CTE (\$34.398.422,00)...

En el artículo sexto de la Resolución Ordinaria Número ORD-80117-0199-2018 de fecha 5 de octubre de 2018 expedida por la Contraloría General de la República, señala "...El destinatario de control fiscal Instituto Nacional de Metrología, deberá pagar dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de firmeza del presente acto administrativo la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$34.398.422).

Se evidencia un faltante de apropiación por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$398.422,00).

Con fecha 17 de octubre de 2018 se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 38318 por el valor asignado y disponible en el decreto de liquidación para la presente vigencia año 2018 por el valor de \$34.000.000, con el fin de pagar la cuota fiscal a la Contraloría General de la República.

Se necesita tramitar ante el órgano rector – Ministerio de Hacienda y Crédito Público la solicitud y autorización de traslado presupuestal por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$398.422). Una vez se tenga la autorización se iniciara el tramite financiero de expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, la asignación del registro presupuestal, la obligación y el pago; por el saldo pendiente y cumplir con la totalidad del pago de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE \$34.398.422.

Al revisar saldos de apropiación en algunos rubros de funcionamiento, se evidencia que hay saldo disponible y suficiente en el rubro A-2-0-3, recurso Nación (10) "Impuestos y Multas" por valor de VEINTISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$27.132.022,00) de los cuales se necesita contracreditar el valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$398.422,00) y acreditarlos al rubro A-3-2-1-1, recurso Nación (11) "CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL"; y de esta manera contar con apropiación disponible y suficiente para cumplir con la totalidad de la obligación.

Por último y atendiendo el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.5.6 donde señala: *"Modificaciones al Detalle del Gasto. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema*

GA




Instituto Nacional de Metrología de Colombia

Integrado de Información Financiera SIIF Nación. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación". La Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, con base en las modificaciones de que tratan los incisos anteriores, realizará los ajustes al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC consultando la información registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación(...).

Por lo anterior, el INM solicita autorización de traslado presupuestal ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público del rubro A-2-0-3-50 recurso Nación (10) "Impuestos y Multas" el valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE \$398.422 al rubro A-3-2-1-1 "Cuota de Auditaje Contranal", recurso Nación (11); para atender el pago total de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2018 al Instituto Nacional de Metrología – INM, por el valor de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$34.398.422).

Atentamente,


EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA
Director INM

Proyectó: Juan Alberto López P. – Profesional de Presupuesto. 

Revisó: Freddy Guillermo Hernández S. – Coordinador Grupo de Gestión Financiera.

Aprobó: Rodolfo Manuel Gómez R. – Secretario General. 

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

PHYSICS 311





GOBIERNO DE COLOMBIA



MINHACIENDA

5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo



Radicado: 2-2018-040419

Bogotá D.C., 7 de noviembre de 2018 14:45

Doctor
EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA
 Director General
 Instituto Nacional de Metrología - INM
 Avenida Carrera 50 Nro. 26 – 55, Interior 2 CAN
 Bogotá, D.C.

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA			
Rad. No:	1 18 - 08403 - 00	Folios:	3
Fecha:	2018-11-07 15:59:35	Actuación:	PRESENTACION
Trámite:	REMISIINFORMA	Destino:	DIRECCION GENERAL
Origen:	MINISTERIO DE HACIEN		

Radicado de entrada 1-2018-1-2018-107527 y 106844
 No. Expediente 1011/2018/SITPRES

Asunto: Devolución Resolución No. 552- 2018.

Estimado doctor Cristancho:

En forma atenta, se hace devolución de la Resolución 552-2018 del 29 de octubre de 2018 y anexos, relacionados con el traslado de "Impuestos y Multas" a "Cuota de Auditaje Contranal", por valor de \$398.422.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en dicha resolución se está cambiando el recurso de financiación al pasar de recurso 10 a recuso 11, tanto en los considerandos como en la parte resolutive; una vez se realice el ajuste correspondiente y previo al cumplimiento de los requisitos para los traslados presupuestales, estaremos atentos para dar trámite a la nueva solicitud.

Cordialmente,

JUAN FRANCISCO ARBOLEDA OSORIO
 Subdirector de Competitividad y Desarrollo Sostenible
 Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original de la Resolución No. 552-2018 y anexos, en trece (13) folios.

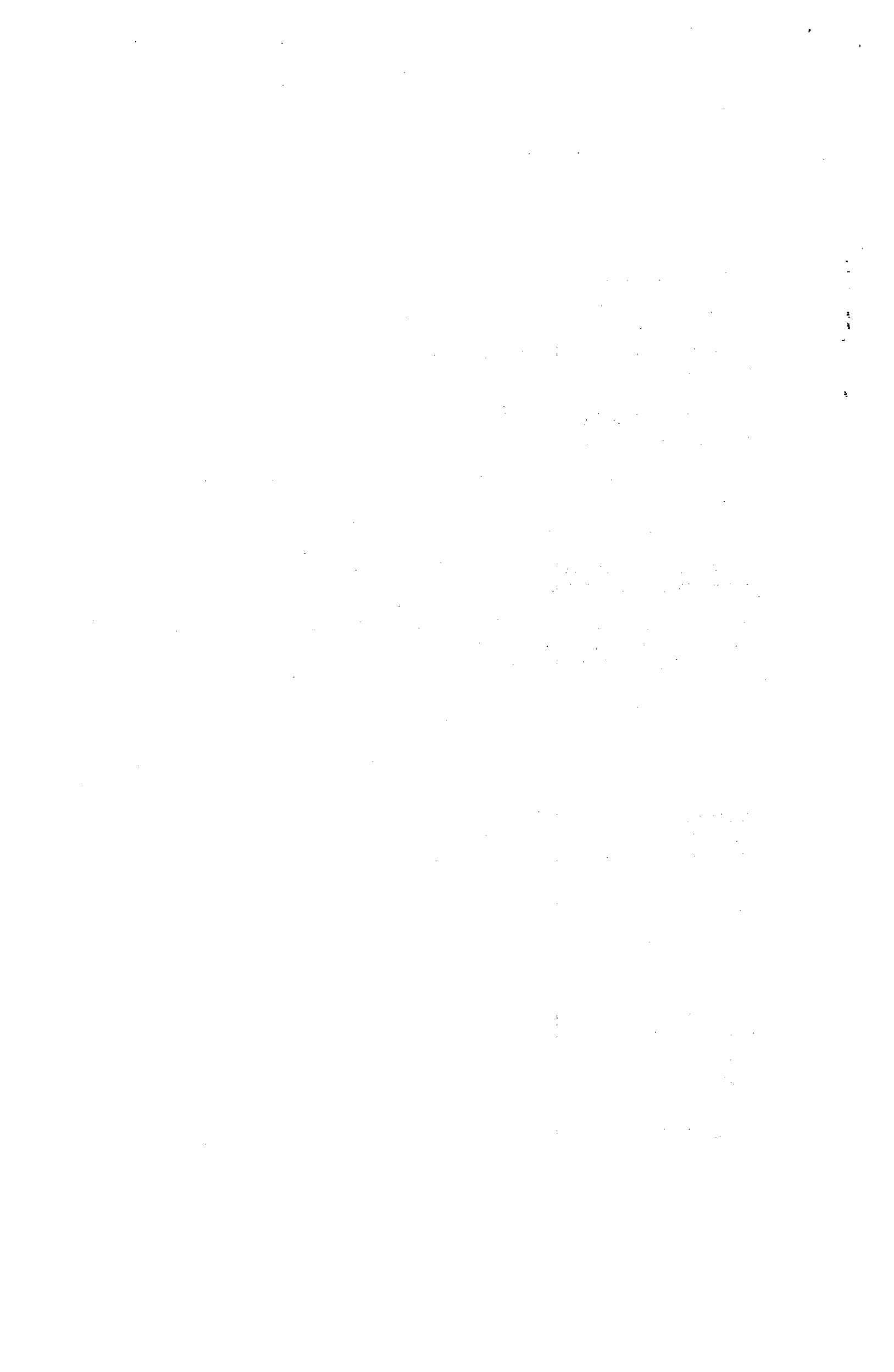
Elaboró: Sandra L Tarazona P.

Firmado digitalmente por: JUAN ARBOLEDA OSORIO

Subdirector de Competitividad y Desarrollo Sostenible
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
 Código Postal 111711
 PBX (571) 381 1700
 Atención al Ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071
 atencioncliente@minhacienda.gov.co
 Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>
 ib5 Wj5d Pq2p J0B+ 4B+V RgUE /X4=



JTC

1011 → SITPRES 1

INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA			
Número Rad:	2 18-8191-0	Folios:	1
Fecha:	2018-10-29 17:29:27	Actuación:	REMISIONIFORMACI
Trámite:	REMISIIFORMA	Destino:	USUARIO EXTERNO
Origen:	GESTION FINANCIERA		

MINHACIENDA Fecha: 30/10/2018 14:08:29
Folios: 13

Doctor
FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General de Presupuesto Público Nacional
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
CARRERA 8 NO 6C - 38
BOGOTA D.C.
COLOMBIA



Recibi
02/11/2018
11:00 AM

Asunto: Solicitud traslado presupuestal en gastos de funcionamiento del rubro A-2-0-3, recurso nación (10) "Impuestos y Multas" al rubro A-3-2-1-1, recurso nación (11) "Cuota de Auditaje Contranal".

Respetado Doctor:

Con el fin de solicitar autorización de traslado presupuestal ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de los recursos disponibles en el presupuesto de gastos de funcionamiento del INM, en el rubro A-2-0-3, recurso nación (10) "Impuestos y Multas" al rubro A-3-2-1-1, recurso nación (11) "Cuota de Auditaje Contranal", por valor de \$398.422.

A continuación se adjuntan los siguientes documentos:

1. Original de la Resolución No. 552 de 29 de octubre 2018 por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de funcionamiento de la UAE - Instituto Nacional de Metrología para la vigencia fiscal de 2018.
2. Original de la justificación económica de la solicitud de traslado presupuestal.
3. Original del Certificado de Disponibilidad Presupuestal de traslado No 318 de 24 de octubre de 2018 expedido por el aplicativo SIIF NACION II, por valor de \$398.422.
4. Original del reporte de solicitud de traslado presupuestal expedido por el aplicativo SIIF NACION II No. 318 de 24 de octubre 2018, por valor de \$398.422.
5. Original de la Certificación de la disponibilidad de los recursos.
6. Copia de la Resolución Ordinaria número ORD-80117-0199-2018 de 5 de octubre de 2018 de la Contraloría General de la República, "Por la cual se fija el valor de la tarifa de control fiscal para la vigencia fiscal 2018 al Instituto Nacional de Metrología"

De antemano solicitamos su amable gestión para continuar exitosamente con el trámite de traslado presupuestal.

2018
8:00



GOBIERNO
DE COLOMBIA



MINCIT

Noticia

Gracias por al apoyo y gestión a la solicitud.

Atentamente,

Documento Original
Firmado Electrónicamente

EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA PhD
DIRECTOR GENERAL

Anexos: 16 folios

Elaboró: Juan Alberto Lopez Piraneque
Revisó: Rodolfo Manuel Gomez Rodriguez
Aprobó: Edwin Arvey Cristancho Pinilla Phd

